



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución Particular N° 2665

POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA A LA SEÑORA JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO COMO DOCENTE DEL MAGISTERIO NACIONAL.

Asunción, **22 ABR 2022**

VISTOS: La Ley N° 109/91, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, Que establece las funciones y estructuras orgánicas del Ministerio de Hacienda", modificada y ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" reglamentada por Decreto N° 8127/00

La Ley N° 2345 del 24 de diciembre de 2003, "De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del Sector Público" y sus modificaciones.

La Ley Del Presupuesto General de la Nación vigente y su decreto reglamentario.

El Decreto N° 5383 del 24 de mayo de 2005, "Por el cual autoriza al Director General de Jubilaciones y Pensiones y al Director de Pensiones No Contributivas a dictar, en representación del Ministerio de Hacienda, los actos administrativos relativos al régimen de Jubilaciones y Pensiones, administrado por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones y por la Dirección de Pensiones No Contributivas".

El Decreto N° 4947 del 20 de agosto del 2010, "Por el cual se establecen procedimientos básicos para la concesión de Jubilaciones y Haberes de Retiro otorgados por la Caja Fiscal de Jubilaciones y Pensiones de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda".

La Resolución M.H. N° 517/21, "Por la cual se designa Director en la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones".

El expediente SIME N° 12.160/22, y

CONSIDERANDO:

La presentación del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS, en la que solicita jubilación ordinaria de la señora JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO, con C.I.N° 2.044.012 y demás recaudos obrantes en autos.

Que el personal docente del sector del Magisterio Nacional podrá acceder a la jubilación ordinaria a partir de 25 años con una tasa de sustitución del 83% y de 28 años con una tasa de 87%.

Que según el Informe N° 1.404/22 del Departamento de Jubilaciones y Haberes de Retiro, la recurrente ha configurado a su favor un total de 25 años y 10 meses correspondiéndole una tasa de sustitución de 83%.

Que no se constató aporte correspondiente a marzo/2006 según reporte JUPE, circunstancia que no afecta su derecho.

POR TANTO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

RESUELVE:

Art. 1º.- ACORDAR jubilación ordinaria a la Señora JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO con C.I.N° 2.044.012 como docente del Magisterio Nacional, en la suma mensual de GUARANIES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE (G.4.996.911) conforme al informe técnico N° 1.404/22, que forma parte de esta resolución.



Jorge Delgado
Director General



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

Resolución Particular N° 2665

POR LA CUAL SE ACUERDA JUBILACIÓN ORDINARIA A LA SEÑORA JUANA BEATRIZ ARENAS DE GALEANO COMO DOCENTE DEL MAGISTERIO NACIONAL.

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO						
INSTITUCION:	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS			FECHA DE NAC.:	24/6/1975	
NOMBRES:	JUANA BEATRIZ			EDAD A LA FECHA DEL COMPUTO DE LA FOJA:	46	
APELLIDOS:	ARENAS DE GALEANO			ULTIMAS CATEGORIAS:	LCE	
C.I. N°:	2.044.012					
SECTOR:	MAGISTERIO NACIONAL					
TIPO DE JUBILACION:	JUBILACIÓN ORDINARIA					
(A) FOJA DE SERVICIOS PRESTADOS - FUNCIONES - PERIODOS COTIZADOS						
Descripción de cargos y Entidad	Tiempo de Servicios			Años	meses	Días
Maestro de Grado del MEC	1/4/1996	a	28/2/2006	9	11	0
Maestro de Grado del MEC	1/4/2006	a	28/2/2022	15	11	0
TOTAL DE AÑOS DE APORTES:				25	10	0
PERIODOS NO COMPUTADOS						
No se constató aporte correspondiente a marzo/2006 según reporte JUPE, circunstancia que no afecta su derecho.						
(B) PERIODOS COTIZADOS - COMPUTADOS						
Años de servicios aportados	25	AÑOS	10 MESES	0 DIAS		
Años reconocidos	0	AÑOS	0 MESES	0 DIAS		
Ampliaciones de años	0	AÑOS	0 MESES	0 DIAS		
TOTAL	25	AÑOS	10 MESES	0 DIAS		
(C) CÁLCULO DE JUBILACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN BASE						
*Base jubilatoria	Gs	6.020.375	Solo para Docentes Magisterio y Universitario			
*Porcentaje otorgado		83%	Aporte a IPS 5,5%	Gs	274.830	
*Monto de la Jubilación	Gs	4.996.911	del Monto de la Jubilación			
Son Guaraníes: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE						

Adviértase, que el monto determinado como beneficio jubilatorio puede sufrir modificación atendiendo a la efectiva fecha de desvinculación laboral que puede afectar a la base jubilatoria y/o la tasa de sustitución.

- Art. 2º.-** IMPUTAR la presente erogación a los créditos presupuestarios de Jubilaciones y Pensiones, previstos en el Presupuesto General de la Nación vigente.
- Art. 3º.-** DISPONER que la inclusión en la planilla de pagos se producirá luego de la presentación de la Constancia de desvinculación y último pago emitida por la entidad empleadora.
- Art. 4º.-** COMUNICAR y cumplido archivar.



Jorge Delgado
Director General



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
Ministerio de
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Subsecretaría de Estado de Administración Financiera
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
"Un compromiso con la calidad de vida"

30
TREINSA

INFORME TECNICO DJHR N° 1.404/22 / FECHA: 9 - ABR 2022 / SIME N°: 12.160/22

DATOS PERSONALES DEL INTERESADO

INSTITUCION: MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS / FECHA DE NAC.: 24/6/1975 /
 NOMBRES: JUANA BEATRIZ / EDAD A LA FECHA DEL COMPUTO DE LA FOJA: 46 /
 APELLIDOS: ARENAS DE GALEANO /
 C.I. N°: 2.044.012 /
 SECTOR: MAGISTERIO NACIONAL / ULTIMAS CATEGORIAS: LCE /
 TIPO DE JUBILACION: JUBILACIÓN ORDINARIA

(A) FOJA DE SERVICIOS PRESTADOS - FUNCIONES - PERIODOS COTIZADOS

Descripción de cargos y Entidad	Tiempo de Servicios		Años	meses	Días
Maestro de Grado del MEC	1/4/1996 /	a 28/2/2006 /	9 /	11 /	0
Maestro de Grado del MEC	1/4/2006 /	a 28/2/2022 /	15 /	11 /	0
TOTAL DE AÑOS DE APORTES:			25 /	10 /	0

PERIODOS NO COMPUTADOS

No se constató aporte correspondiente a marzo/2006 según reporte JUPE, circunstancia que no afecta su derecho. /

(B) PERIODOS COTIZADOS - COMPUTADOS

Años de servicios aportados	25 /	AÑOS /	10 MESES /	0 DIAS
Años reconocidos	0 /	AÑOS /	0 MESES /	0 DIAS
Ampliaciones de años	0 /	AÑOS /	0 MESES /	0 DIAS
TOTAL	25 /	AÑOS /	10 MESES /	0 DIAS

(C) CÁLCULO DE JUBILACIÓN SOBRE LA REMUNERACIÓN BASE

*Base jubilatoria	Gs	6.020.375	Solo para Docentes Magisterio y Universitario
*Porcentaje otorgado		83%	Aporte a IPS 5,5%
*Monto de la Jubilación	Gs	4.996.911	del Monto de la Jubilación

Son Guaraníes: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE /

Observaciones:

Se procede a realizar el presente cálculo conforme a la Ley N° 2345/03 "DE REFORMA Y SOSTENIBILIDAD DE LA CAJA FISCAL. SISTEMA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL SECTOR PUBLICO" modificada por Ley 4252/10. /

El monto determinado como beneficio jubilatorio puede sufrir modificación atendiendo la efectiva fecha de desvinculación que puede afectar a la base jubilatoria y/o tasa de sustitución. /

Se Adjunta proyecto de Resolución sobre la base de este Informe.-

Funcionario Revisor	Supervisor/a	Jefe de Departamento
Elaborado por:	Verificado por:	Aprobado y Autorizado por:
PABLA R. MARTINEZ	Diana Altamirano	Abog. Edith M. Caceres Britos
Fecha: 7 - ABR 2022	Fecha: 8 - ABR 2022	Fecha: 9 - ABR 2022

Lic. Jorge Pineda
 Coordinador de Jubilaciones
 11 ABR 2022

SIME N° 12160/22 - 30 Fojos



Lic. Jorge Pineda
Coordinador de Jubilaciones